Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 20 de abril de 2006.

Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Ademar Jorge Rodríguez, Gustavo Andrés Costanzo, Elba Esther Acuña, Eduardo Javier Giménez, Javier Alejandro Iud, Fabián Gustavo Gatti

1) Fecha de inicio de la obra de repavimentación del Barrio 827 viviendas de General Roca a cargo de Via.R.S.E., monto total del trabajo, modo de contratación de la empresa concesionaria, datos de la empresa adjudicataria y plazos iniciales de ejecución.

2) Desembolsos realizados para el pago de la obra de repavimentación a la empresa concesionaria y estado de los pagos en relación a las certificaciones de obra.

3) Estado de avance de la obra de repavimentación del Barrio 827 viviendas de General Roca.

4) Fecha probable de finalización de la obra de repavimentación del Barrio 827 viviendas de General Roca.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Gustavo Andrés COSTANZO, Elba Esther ACUÑA, Eduardo Javier GIMENEZ, Javier Alejandro IUD y Fabián Gustavo GATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar lo siguiente:

1) Fecha de inicio de la obra de repavimentación del Barrio 827 viviendas de General Roca a cargo de Via.R.S.E., monto total del trabajo, modo de contratación de la empresa concesionaria, datos de la empresa adjudicataria y plazos iniciales de ejecución.

2) Desembolsos realizados para el pago de la obra de repavimentación a la empresa concesionaria y estado de los pagos en relación a las certificaciones de obra.

3) Estado de avance de la obra.

4) Fecha probable de finalización de la obra.

VIEDMA 24 de abril de 2006.